



TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO POLINDARA
Cabildo Indígena Polindara - Entidad Pública de Carácter Especial
Autoridad Ancestral del Pueblo Polindara

*Territorio ancestral - colonial reconocido en la Escritura Pública 1165 de 1966 de la Notaría
Segunda de Popayán, ratificado por la Resolución N° 010 de 2003 del INCORA.
NIT. 817.004.746-8*

El Cabildo Indígena de Polindara en ejercicio de la Autoridad Tradicional, legal y legítima del Territorio Ancestral del Pueblo Polindara y en uso de las facultades conferidas por la asamblea como máxima autoridad, el Derecho Propio, la Ley de origen, la Constitución Política de 1991, el ordenamiento jurídico, así como los tratados y convenios internacionales; a quien le pueda interesar

CO-SM- 001

H A C E C O N S T A R

Que, **CRISTIAN ALEXIS GURRUTE QUILINDO**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No **1003037246** de Totoro – Cauca, quien es indígena del Pueblo Polindara y conserva su identidad cultural y se encuentra en el último censo poblacional de este territorio, comunidad de **La Union**. Además, no registra deudas o antecedentes que le impidan su derecho como comunero de este territorio.

La presente constancia se expide a petición del interesado haciendo uso de la **LEY 2384 de 2024**, “*Por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentivan los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones*”.

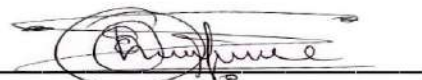
ARTÍCULO 2°. Causales de exoneración del servicio militar obligatorio. Modifíquese los literales a, i y p del artículo 12 de la Ley 1861 de 2017, así:

j. Los indígenas, miembros de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, y Rrom Gitano, que acrediten su integridad cultural, social y económica a través de certificación expedida por el Ministerio del Interior.

Para: **SER EXONERADO DEL SERVICIO MILITAR.**

Dada a los (16) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) en las instalaciones de la casa del Cabildo.

AUTORIDAD DEL PUEBLO INDIGENA ANCESTRAL POLINDARA


DIVAR E. QUILINDO CHANTRE
Gobernador del Pueblo Polindara


CLAUDIA FAJARDO SANCHEZ
Secretario General Pueblo Polindara

VIDA – AUTONOMÍA – IDENTIDAD

2026

Email: cabildopueblopolindara@gmail.com / divarquilindo@gmail.com

Cel.: 3224424951 / 3205645511

Municipio de Totoró y Popayán -Dpto. del Cauca-Colombia